



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°

3144

TEMUCO,

12 AGO 2014

VISTOS:

1.- EL Decreto N° 4.127 de fecha 27 de Septiembre de 2013 que garantiza, mediante Boletas de Garantía N° 0400 00.000.451.372, del Banco del Estado por un valor de 4.326,46 U.F, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por SERVIU IX Región de la Araucanía, para "Garantizar las Obras de urbanización (Pavimentación, Aguas Lluvias Agua Potable, Alcantarillado, Alumbrado público y Áreas Verdes) correspondiente al proyecto Macro Loteo Los Pinos Lote 4-2", con vencimiento al 23 de Octubre de 2014.

2.- La Carta de Resguardo Obras de Urbanización emitido por el Director (P y T) del SERVIU Región de la Araucanía don Jorge Saffirio Espinoza, donde viene a resguardar las Obras de Urbanización descritas en el Visto N° 1.

3.- La carta de fecha 17 de junio de 2014 de don Jorge Saffirio Espinoza, en representación de SERVIU Región de La Araucanía, que solicita la devolución de la Boleta de Garantía N° 0400 00.000.451.372, que garantizan las obras señaladas en el Visto N° 1 del presente Decreto.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 2.493 de fecha 18 de junio de 2014, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" la documentación municipal para permitir una mayor agilidad de los procesos administrativos y financieros del municipio.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Devuélvase la Boletas de Garantía N° 0400 00.000.451.372, del Banco del Estado por un valor de 4.326,46 U.F, tomadas a favor de la Municipalidad de Temuco a fin de "Garantizar las Obras de urbanización (Pavimentación, Aguas Lluvias Agua Potable, Alcantarillado, Alumbrado público y Áreas Verdes) correspondiente al proyecto Macro Loteo Los Pinos Lote 4-2", por SERVIU Región de la Araucanía, RUT: 71.821.000-6 por haber entregado a este municipio Carta de Resguardo para las obras de urbanización citados en el Visto N°1 del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"POR ORDEN DEL ALCALDE"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



- MBR/CBL/cbm.
Distribución:
- Dirección Adm. y Finanzas
 - Administración Municipal
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control
 - Dirección Obras Municipales
 - Tesorería Municipal
 - SERVIU IX REGION
 - Carpeta Lotéo 12/2013
 - Archivo Recepciones
 - Archivo Garantías
 - Oficina de Partes



770126